



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0295 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 22 DIC. 2010

Visto, el Oficio N° 142 -2010-SGDS, mediante el cual remite el proyecto de Directiva General "Normas para la Actualización de la Información contenida en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica" y demás documentos que se adjuntan;

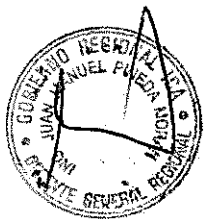
CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento donde se formaliza las competencias, funciones, estructura orgánica y funciones de los órganos y dependencias que conforman el GORE-ICA;

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria Ley N° 27927, Decreto Supremo N° 043-2003 aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM estableciéndose la promoción de la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, siendo necesario contar con un instrumento que establezca el procedimiento para la actualización y publicación de información en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica; la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado el proyecto de Directiva General "Normas para la Actualización de la Información contenida en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica";

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la R.E.R. N° 0311-2010-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

Nº 0001 **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva General -2010-GORE-ICA/GGR-GRPPAT-SGDS "**Normas para la Actualización de la Información contenida en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica**", la misma que consta de nueve (09) numerales que forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica; para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

